

*Acuerdo de 21 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **modificación del Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.***

Actualmente, el departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Zaragoza está integrado por las áreas de conocimiento de Cirugía (cód. 090), Obstetricia y Ginecología (cód. 645), Oftalmología (cód. 646) y Otorrinolaringología (cód. 653). Mediante Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo (BOE de 4 de junio) se dispuso la creación de las áreas de conocimiento de "Urología" y "Traumatología y Ortopedia" en el ámbito de las Ciencias de la Salud, que deben adscribirse a uno de los departamentos de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de los Estatutos.

Por ello, y con el conocimiento del propio departamento, el Rector resolvió iniciar el correspondiente procedimiento de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos (BOUZ 38). La propuesta de modificación fue admitida a trámite por la Comisión permanente del Consejo de Gobierno el 3 de marzo de 2006 e informada por la Comisión de Docencia y la Junta Consultiva de la Universidad los días 7 y 10 de marzo, respectivamente.

Por todo ello, a iniciativa del Rector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos aprobadas mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2005, el Consejo de Gobierno acuerda la adscripción al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia de dos nuevas áreas de conocimiento:

- Urología (cód. 817)
- Traumatología y ortopedia (cód. 830)